

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: SUCESIÓN No. 253284089001-2021-00042-00
Causante : JOSE CAMILO CALDERON CUBILLOS

De conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P. numeral 2° en concordancia con el art. 82 numerales 2 y 10°, se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

1.- Como quiera que solicita se reconozca como hermanos del causante a los señores Bernardo, Pablo Emilio, Jairo, Rubén Darío y María del Carmen Calderón Cubillos, pero del folio inmobiliario 156-2470, anotación 14 y 156-2586, anotación 3, indique quienes son los otros hermanos, así como su lugar de ubicación, expresado bajo la gravedad del juramento.

2.- Manifieste la apoderada, el trámite actual del proceso de petición de herencia que cursa en el Juzgado 1 de Familia de Facatativá, radicado 2018-00006; ultima anotación de los folios inmobiliarios 156-2470 y 156-2586.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

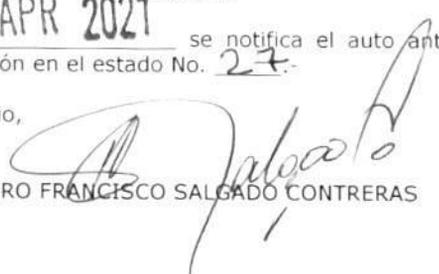


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 20 APR 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 27.

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS